



Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión de Docencia celebrada el día 20 de junio de 2012.

- Asistentes:

- Francisco Vázquez Serrano
- José Luís Olivares Olmedilla
- José García-Aznar Escudero
- Ángela Rojas Matas
- Miguel Ángel Arenas López
- Julio Camacho Cañamón
- Sofía de La Torre Mohedano
- Laura López Burgos
- Julio Salvador Lora Millán

El día 20 de junio de 2012, se reúnen los miembros de la Comisión de Docencia que al margen se citan, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Director de la EPSC, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Subdirector de Ordenación Académica
3. Incidencias en la docencia del profesor D. Ignacio Roldán Nogueras
4. Incidencias en la docencia del profesor D. José Manuel Sánchez Jurado
5. Aprobación si procede de una adaptación del plan 87 al plan 99
6. Prórroga de proyecto fin de carrera
7. Ruegos y preguntas.

Asiste a la Comisión de Docencia en calidad de invitado con voz pero sin voto, el Subdirector de Ordenación Académica de la EPSC.

Asiste en calidad de invitado con voz pero sin voto en el punto 4, el profesor D. José Manuel Sánchez Jurado.

Excusan su ausencia los profesores D. Arturo Gallego Segador y D. Nicolás L. Fernández García, por examen.

Punto 1.

Aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba.

Punto 2

Informe del Subdirector de Ordenación Académica de la EPSC.

El Subdirector de Ordenación Académica, D. Rafael E. Hidalgo Fernández, informa que el acuerdo en el punto 3 de la Comisión de Docencia de 16 de mayo de 2012, que se proponía para su aprobación en Junta de Escuela de 18 de mayo de 2012, no se aprobó, debido al siguiente argumento de la Secretaria de la EPSC en el punto 8: *“Las normas de permanencia y tipos de matrícula para los estudios de Grado y Máster, aprobado en Consejo de Gobierno de 28/11/2008 y Consejo Social de 18/12/08, en su **Artículo 4.- Cambios de modalidad de matrícula durante el curso**, se indica: “Durante el curso académico no podrá autorizarse cambios en la modalidad de matrícula”, por tanto no procede el cambio de matrícula solicitada por D. Ricardo Hernando Rodríguez y D. Juan Caballero Castro”*

Punto 3.

Incidencias en la docencia del profesor D. Ignacio Roldán Nogueras.

El Director de la EPSC comunica a la Comisión que tanto el Director del Departamento de Mecánica como el profesor D. Ignacio Roldán Nogueras han sido invitados a la sesión de hoy. Ninguno de los dos se ha presentado al requerimiento.

El Sr. Director expone la cronología de los acontecimientos, dando lectura al escrito del Consejo de Estudiantes de la EPSC con registro de entrada 587 con fecha de 21 de marzo de 2012 (se adjunta al acta, anexo I), del oficio remitido al Dpto. de Mecánica solicitando más información (se adjunta al acta, anexo II), así como del oficio remitido desde el Dpto. de Mecánica con la contestación al escrito (se adjunta al acta, anexo V).

Se abre un debate entre profesores y estudiantes acerca de las posibles incidencias en la docencia del citado profesor, haciendo especial mención en que los aspectos presentados por los alumnos tienen un carácter subjetivo.

Los alumnos reiteran que los problemas se mantienen desde el curso pasado, y que han sido puestos en conocimiento del Director del Dpto. de Mecánica en varias ocasiones. Además entienden que el escrito hoy presentado por el Dpto. de Mecánica expone hechos sobre cómo se ha producido la contratación del profesor Nogueras, pero en ningún punto aclara la problemática presentada por los alumnos sobre su metodología docente.

Aunque los profesores y el equipo directivo presente en la Comisión plantean solicitar de nuevo al Director del Dpto. de Mecánica y al profesor Nogueras argumentos que clarifiquen los aspectos presentados en el escrito de los alumnos, el estamento de estudiantes representado en la Comisión, y teniendo mayoría en la misma, proponen finalmente que no se demore más una posible solución y se eleve a Comisión de Docencia de la Universidad de Córdoba.

Por tanto, tras el debate, la Comisión propone elevar este tema a la Comisión de Docencia de la UCO, debido a la falta de datos objetivos que le permita esclarecer los hechos.

Punto 4.

Incidencias en la docencia del profesor D. José Manuel Sánchez Jurado.

El Director de la EPSC, da lectura al escrito del Consejo de Estudiantes de la EPSC con registro de entrada 877 con fecha de 7 de junio (se adjunta al acta, anexo II) en presencia del profesor D. José Manuel Sánchez Jurado, que previamente había sido invitado con voz pero sin voto. Además se lee el oficio remitido al Dpto. de Mecánica solicitando más información (se adjunta al acta, anexo II), así como del oficio remitido desde el Dpto. de Mecánica con la contestación al escrito (se adjunta al acta, anexo IV). El profesor en este escrito expone:

- El martes día 29/05/2012 tenía previsto impartir el tema 10, pero por motivos laborales, no pudo hacerlo dicho día, avisando a los alumnos y citando a todos los grupos al jueves 31/05/2012.
- El jueves día 31/05/2012 considerando que era el último día de clase y que no iba a darle tiempo de impartir la totalidad del tema, pone a disposición de los alumnos dicho tema con problemas en la plataforma moodle, para que pudiesen estudiarlo y que en el examen podría entrar pero no en profundidad, y que esas cuestiones tendrían un valor inferior al resto.
- Después de la clase del jueves día 31/05/2012 estuvo en su despacho quedando con bastantes alumnos para revisar el parcial, por este motivo considera que aun habiendo llegado algo tarde, considerando que se fue a la hora, estimó oportuno firmar el parte.
- Respecto a la falta reiterada a clase de prácticas, dice que es rotundamente falso, que jamás lo ha hecho, hasta el incidente del jueves 31/05/2012, que además intentó avisar y por el que se disculpó con todos los alumnos en clase.
- Respecto a los cambios de horario, el profesor expresa que fueron acordados con el Subdirector de Ordenación Académica D. Rafael E. Hidalgo Fernández.

Los alumnos preguntan acerca de si el tema 10 entra o no para el examen, a lo que el profesor Sánchez Jurado responde que no pensaba en ningún momento poner ninguna pregunta de dicho tema, que lo hizo simplemente ya que debido a los problemas iniciales en la asignatura, no tenía tiempo de acabar el temario pero por el bien de la formación de los alumnos consideró oportuno hacer esa observación.

El Subdirector de Ordenación Académica dice lo siguiente:

- Consultado el SRA de la UCO, no hay incidencias en las hojas de firmas de dicho profesor, por lo que el punto en que se dice la falta reiteradas de asistencia no tiene base.
- También defiende al profesor en el tema de horarios, ya que a principios del segundo cuatrimestre se tuvieron que rehacer por modificación del PDD, y que en todo momento se tuvo en cuenta las posturas tanto del profesor como de los alumnos.

Después de un breve debate, todos los miembros de la Comisión dan por buenos los argumentos y explicaciones del profesor Sánchez al que dan las gracias por su presencia en la sesión. La Comisión entiende que el problema se podría haber resuelto con una aclaración verbal del Dpto. de Mecánica durante el día de los hechos, pero el Director del Dpto. no pudo ser localizado.

Punto 5.

Aprobación si procede de una adaptación del plan 87 al plan 99.

Se propone para su aprobación en Junta de Escuela la adaptación global de la alumna D^a Lourdes Fernández Rabanillo con DNI 30534559N, del plan del 87 de Diplomado en Informática (Sistemas Lógicos” al plan 99 de Ingeniero Técnico en Informática, para poder matricularse del proyecto fin de carrera y poder obtener el título.

Punto 6.

Prórroga de proyecto fin de carrera

Se propone para su aprobación en Junta de Escuela, la prórroga del proyecto fin de carrera de la alumna D^a Melissa Gersnoviez Milla con DNI 30999369W de la titulación Ingeniera Técnica Industrial, especialidad en Mecánica con título “Propuesta de Cálculo de un Centro Escolar de Educación Especial” hasta la convocatoria de septiembre del curso 2011/12.

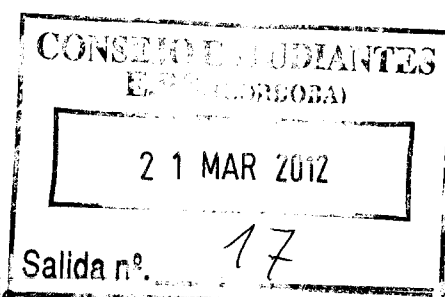
Punto 7.

Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas

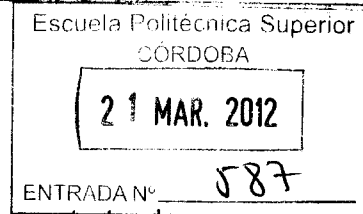
De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

.....



El secretario del Consejo de Estudiantes de la EPS le

Saluda



Y le informa que desde principios de cuatrimestre, nuestros compañeros representantes de curso de primero en grado en ingeniería mecánica nos han mostrado su descontento debido a las cualidades docentes que muestra su profesor de la asignatura Ciencia e ingeniería de los materiales.

Ante esta situación aconsejamos a nuestros compañeros solicitar al profesor, de la manera más diplomática posible, una mejora en sus técnicas docentes.

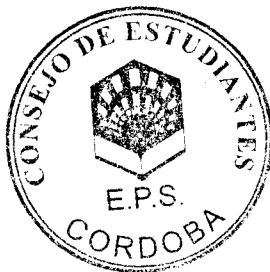
No cesando los problemas comenzaron a llegar desde hace dos semanas diversas quejas por el mismo motivo pero de diferentes alumnos. Según nos comentan los alumnos el profesor no explica los contenidos con seguridad, limitándose a leer diapositivas y a copiar en la pizarra ejercicios resueltos, y no resuelve las dudas que los alumnos le plantean.

Desde el consejo de estudiantes, siendo conscientes que la docencia es competencia del departamento, solicitamos al director del departamento de mecánica una reunión, durante la cual se acordó que este hablaría con el docente y le solicitaría una mejora y la eliminación de la puntuación por asistencia a sus clase.

Según nos comentan nuestros compañeros durante un par de clases no se tuvo en cuenta la asistencia, así que no se pasó una hoja de firmas. Pero dos clases después, se volvió a contabilizar la asistencia, excusando que se debía conocer el número de alumnos que asistían a clase.

Cabe destacar que este mismo problema, con el mismo docente, se tuvo el curso pasado, en la misma asignatura, luego entendemos que se ha tenido un primer año de experiencia. No nos gustaría que sucediese como el año pasado, que para conseguir el contenido general se facilitó el aprobado, desde el consejo de estudiantes defendemos una educación de calidad sin que esto vaya en detrimento del nivel exigido.

Dada esta situación y atendiendo a nuestro deber como órgano, solicitamos una eficaz y eficiente actuación para llegar a la mejor solución, implicando a los órganos necesarios.



Córdoba, 21 de marzo de 2012

El Secretario

Julio Camacho Cañamón

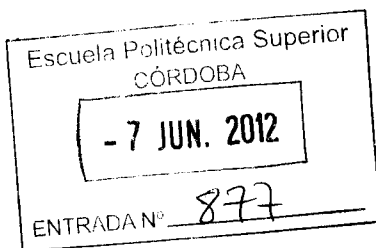
Desde el Consejo de Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de Córdoba queremos transmitir la queja de nuestros compañeros de 1º de grado de ingeniería industrial de la especialidad de electrónica han venido a quejarse del profesor que imparte Ciencia e Ingeniería de los materiales, José Manuel Sánchez Jurado, por dos motivos principales:

1- El jueves día 31 de mayo ha llegado a clase de teoría más de 15 minutos tarde diciendo que no le daba tiempo a explicar el tema 10 de la asignatura pero que entraba en el examen. Ha firmado la hoja de asistencia y se ha ido. Esta clase era de recuperación de la clase del martes anterior que avisó que se anulaba. Según indica el reglamento de régimen académico en el Artículo 42, "El profesorado está obligado a impartir la totalidad del programa teórico y práctico y a examinar sobre ese programa. Cuando por circunstancias excepcionales dicho programa no haya sido impartido en su totalidad, el Consejo de Departamento, bajo la supervisión de la Comisión de Docencia del centro, resolverá sobre la materia objeto de examen, oídos, al menos, el profesor responsable de la asignatura y el delegado del curso afectado.

2- Esa misma tarde no se presentó en clase de prácticas, sin avisar, dejando a 25 alumnos esperando en la clase.

A lo largo del cuatrimestre ha faltado reiteradas veces a la clase de prácticas de los jueves por la tarde, hecho que se puede comprobar con las hojas de firmas, haciendo que los alumnos se desplazasen hasta el campus y perdiesen su tiempo esperando.

Asimismo anotar también que esta asignatura sufrió cambios en el horario de clase a principio de curso, que no a todos les venían bien, y han cambiado de profesor dos veces.





UNIVERSIDAD
 D
 CÓRDOBA

Escuela Politécnica Superior de Córdoba



Edificio Paramínfo, 1ª pta. Campus de Rabanales, 14014 CÓRDOBA - Teléfono +34 957218315 Fax +34 957218316 - E-mail: direccioneps@uco.es

Córdoba, 4 de junio de 2012
 Nuestra referencia: FJVS/RRL

Sr. Director
 Dpto. Mecánica
 Universidad de Córdoba
 Campus de Rabanales

Tras haber tenido constancia de los problemas indicados por el Consejo de Estudiantes con los profesores asociados D. Ignacio Roldán Nogueras y D. José Manuel Sánchez Jurado se le insta a que envíe por escrito a la Dirección de la EPS, las acciones propuestas por su Departamento encaminadas a subsanar tales problemas.

Esta Dirección trató de localizar tanto a usted como Director como a la Secretaria de su Departamento el jueves 31 de mayo y el viernes 1 de junio de 2012, intentando resolver el problema docente de uno de los profesores antes de que finalizara el periodo lectivo. Sin embargo, tales intentos fueron infructuosos.

Dicha contestación deberá estar en poder del Centro antes del lunes 11 de junio. Con posterioridad a esa fecha, y si la respuesta no llega o es insatisfactoria, se planteará la inclusión de un punto en el orden del día de la próxima Comisión de Docencia, que se realizará entre el 12 y el 20 de junio, en la que en su caso, se invitará a los dos profesores implicados y a usted en calidad de Director de su Departamento, para darles la oportunidad de explicar las acciones encaminadas a la resolución de los mencionados problemas.

Un saludo atento,

EL DIRECTOR

Fdo.: Francisco J. Vázquez Serrano

Código Seguro de verificación: +Wmq7O2pr/JKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://e-administracion.uco.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ SERRANO	FECHA	04/06/2012
ID. FIRMA	ucofirma.gestion.uco.es	PÁGINA	1/1



+Wmq7O2pr/JKyjSKzySiqg==



DEPARTAMENTO DE MECÁNICA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

FECHA

Córdoba, a 07 de junio de 2012

NUESTRA REFERENCIA

JMG/MCJP

ASUNTO

DESTINATARIO

Sr. Director
Escuela Politécnica Superior
Edificio Paraninfo
Campus Rabanales

DEPARTAMENTO DE MECÁNICA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

FECHA:

7 JUN 2012

SALIDA N°

152

En relación al correo recibido el 31/05/2012 y el escrito de fecha 4/06/2012, le comunico que el Consejo de Departamento de Mecánica - Sesión Ordinaria de 04/05/2012, ha analizado los problemas planteados por algunos alumnos de 1º de Grado de Ingeniería Industrial, especialidad de Electrónica, respecto a la docencia impartida por el Profesor Asociado D. José Manuel Sánchez Jurado, adscrito al área de Ingeniería Mecánica y que por acuerdo verbal entre el Departamento de Mecánica y el Director de la Actividad Docente y Plantilla de Profesorado D. José Manuel Palma Herrera, el citado Profesor Asociado se encargo el día 13/02/2012 de la docencia de la asignatura Ciencia e Ingeniería de Materiales, adscrita al área de conocimiento de Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica, áreas de conocimiento que según el R.D. 338/2005 de 1 de abril y el R.D. 188/2007 de 9 de febrero no se consideran afines.

La solución adoptada en su momento de forma apresurada, es consecuencia de la jubilación incentivada de dos Profesores Titulares de E.U. y un Catedrático de E.U. con fecha del 30/09/2011, por lo que el Director del Departamento de Mecánica entiende que hay que hacer cierta reflexión cuando se analiza en su conjunto la docencia impartida durante el curso académico 2011/12 por el Profesorado adscrito/prestado a la citada área de Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica, comunicando al Sr. Director de la EPS al comienzo del 2º cuatrimestre que ante la falta de Profesorado, los dos grupos de teoría y seis de prácticas que incluye el PDD y la PAOE de la citada asignatura de la especialidad de Mecánica y Electrónica se redujeran a uno de teoría y tres de prácticas, ocasionando los consecuentes problemas en la modificación de los horarios por parte de la Dirección de la EPS, a los alumnos matriculados en la asignatura y por supuesto a la calidad de la enseñanza.

././.

Como anteriormente se ha comentado, el Consejo de Departamento, siendo consciente de que el área de conocimiento quedaba completamente desguarnecida, solicitó al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica el 20 de junio de 2011 r.d.s. nº 190, la contratación urgente de dos plazas de Profesor Asociado (6+6) y una plaza de profesor funcionario con categoría de Profesor Titular de Universidad, de las dos primeras una de ellas está aún pendiente de firmar el contrato y la otra plaza de Profesor Titular de Universidad aprobada en Consejo de Gobierno-Sesión Ordinaria de 28/03/2012, a la fecha de hoy, está pendiente de su publicación en el BOE. Asimismo, todos los miembros del Consejo de Departamento analizan y piensan lo siguiente: *cómo un área de conocimiento, Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica, cuya responsabilidad docente se aproxima a los 90 créditos de la titulación de Grado de Ingeniería Industrial, puede tener como únicos responsables de la labor docente teórica/práctica durante todo un curso académico, sólo a Profesores Asociados.*

El Director de Departamento de Mecánica, de acuerdo con las directrices marcadas por el Consejo de Departamento, se ha puesto en contacto con el Profesor Sr. Sánchez Jurado y le ha comunicado los problemas planteados por los alumnos de 1º de Grado de Ingeniería Industrial, especialidad de Electrónica, y ha tenido como respuesta a través del correo electrónico la siguiente:

- 1) Dicen los alumnos: *“el Profesor ha llegado a clase 15 minutos tarde diciendo que no le daba tiempo a explicar el tema 10 de la asignatura Ciencia e Ingeniería de Materiales, pero que entraba en el examen, ha firmado y se ha ido.”*

El Sr. Profesor dice lo siguiente: el martes día 29/05/2012 tenía previsto impartir el tema 10, pero por motivos laborales, no pudo hacerlo ese día, avisando a los alumnos de tal hecho y convocándolos al jueves 31/05/2012, día que también hay clase, para que se incorporaran los grupos del martes. [En la Secretaría de Departamento de Mecánica hay un e-mail del Sr. Sánchez Jurado con fecha de 28/05/2012, hora 13:28:50, en el que se informa al Departamento del cambio de la clase].

El jueves 31/05/2012, considerando que era el último día de clase y que no iba a dar tiempo a ver el tema 10, se le indico que se lo leyeran, ya que desde el fin de semana previo al martes día 31/05/2012, los alumnos disponían en moodle el tema 10 en pdf, como los anteriores, y de una colección de ejercicios resueltos, manifestándole también, que del tema 10 podría preguntar algo sencillo, y que esas cuestiones tendrían un valor inferior al resto.

Después de la clase del jueves día 31/05/2012 estuve en el despacho quedando con bastantes alumnos para revisar el parcial. Por este motivo, aun habiendo llegado algo tarde, considerando que me fui a la hora, estimé adecuado firmar el parte.

- 2) Dicen los alumnos: *“a lo largo del cuatrimestre ha faltado reiteradas veces a la clase de prácticas de los jueves por la tarde, hecho que se puede comprobar con la hoja de firmas, haciendo que los alumnos se desplazasen hasta el campus y perdiesen tiempo esperando”*

El Sr. Profesor dice lo siguiente: Es rotundamente falso, jamás lo he hecho, hasta el incidente de este pasado jueves, que además intente avisar y por el que me disculpe con todos en clase (esta frase está escrita en mayúscula en la respuesta del Sr. Sánchez Jurado). En el cuatrimestre sólo hubo un martes 24/04/2012 que no pude estar y recuperé la clase esa misma semana avisando a todos los alumnos de ese hecho, mediante correo electrónico a cada uno de los dados de alta en moodle, y entregando un parte al departamento avisando de la incidencia.

- 3) Dicen los alumnos: *“me gustaría anotar también que esta asignatura sufrió cambios de horario de clase a principio de curso, que no a todos nos venía bien, y han cambiado de profesor dos veces”.*

El Sr. Profesor dice lo siguiente: Si al principio hubo modificación de horarios, fueron expresamente acordados con D. Rafael Hidalgo, debido a mi exceso de presencialidad por mi condición de asociado. En cuanto a los cambios de profesor, creo que está claro que el único que ha estado desde el principio he sido yo, así que no sé como justifican dos profesores.

El Director de Departamento de Mecánica, según lo acordado en el Consejo del día 04/06/2012, y con objeto de cumplir con el trámite reglamentario del art. 42 del RRAUCO, ha intentado hablar con el Sr. Delegado del curso de 1º de Grado de Ingeniería Industrial, especialidad de Electrónica y no ha podido localizarlo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, atentamente le saluda.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO,



Prof. Dr. Juan Marín García



DEPARTAMENTO DE MECÁNICA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

FECHA

Córdoba, a 8 de junio de 2012

NUESTRA REFERENCIA

JMG/MCJP

ASUNTO

DESTINATARIO

Sr. Director
Escuela Politécnica Superior
Edificio Leonardo da Vinci
Campus de Rabanales

DEPARTAMENTO DE MECÁNICA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FECHA:

8 JUN 2012

SALIDA Nº

195

Contestando al escrito de fecha 4/06/2012, le comunico que el Consejo de Departamento de Mecánica - Sesión Ordinaria de 18/04/2012, en el punto 7º del orden del día, analizó los problemas planteados por algunos alumnos de 1º de Grado de Ingeniería Industrial, especialidad de Mecánica, respecto a la docencia impartida de la asignatura Ciencia e Ingeniería de los Materiales en el curso académico 2011/12 por el Profesor Asociado (6+6) D. Ignacio Roldán Nogueras, adscrita dicha asignatura al área de conocimiento de Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

El Consejo de Departamento, verbalmente y por escrito, comunicó al Profesor D. Ignacio Roldán Nogueras los problemas planteados por los alumnos, para que en el plazo más breve posible se solucionaran los conflictos aparecidos en la docencia impartida de la citada asignatura.

Posteriormente a los problemas aludidos anteriormente, en la Dirección del Departamento de Mecánica no se había recibido ninguna recriminación por parte del alumnado de 1º de Grado de Ingeniería Industrial, especialidad de Mecánica, por lo que este Consejo entendía que los problemas estaban prácticamente resueltos.

El Consejo de Departamento entiende y así lo pretende manifestar a quien quiera entenderlo, que los conflictos aparecidos hasta la fecha por la docencia impartida de la asignatura Ciencia e Ingeniería de los Materiales, y los que posteriormente aparecerán como consecuencia de la docencia de nuevas asignaturas que se impartirán en el próximo curso académico 2012/13, están directamente relacionados con los hechos que a continuación se manifiestan:

- Con fecha del 30/09/2011 el 100% del Profesorado funcionario de carrera adscrito al área de conocimiento de Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica, causo baja como consecuencia de una jubilación incentivada, exactamente dos Profesores Titulares de E.U. y un Catedrático de E.U.

././.

../..

- El Consejo de Departamento siendo consciente de que el área de conocimiento quedaba completamente desguarnecida, se anticipó a esta situación y solicitó al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica el 20 de junio de 2011 r.d.s. nº 190, la contratación urgente de dos plazas de Profesor Asociado (6+6) y una plaza de profesor funcionario con categoría de Profesor Titular de Universidad, de las dos primeras plazas una de ellas está aún pendiente de firmar el contrato y la otra plaza de Profesor Titular de Universidad aprobada en Consejo de Gobierno-Sesión Ordinaria de 28/03/2012, a la fecha de hoy, según los datos que dispone el Departamento de Mecánica, está pendiente de su publicación en el BOE.
- Al comienzo del 2º cuatrimestre del curso académico 2011/12 y ante la falta de Profesorado adscrito al área de conocimiento de Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica, el Consejo de Departamento propuso a la Dirección de la EPS entre otras medidas, que para poder impartir la docencia de la asignatura Ciencia e Ingeniería de los Materiales a las tres especialidades de Mecánica, Electrónica y Electricidad, se redujeran los grupos de teoría (2) y de prácticas (6) que incluía el PDD y la PAOE de las dos primeras especialidades, dichos grupos se redujeran a uno de teoría y tres de prácticas, ocasionando consecuente bastantes problemas a los alumnos por los nuevos horarios y por supuesto afectando directamente a la calidad de la enseñanza.
- Asimismo, todos los miembros del Consejo de Departamento analizan y piensan lo siguiente: cómo un área de conocimiento, Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica, cuya responsabilidad docente se aproxima a los 90 créditos de la titulación de Grado de Ingeniería Industrial, puede tener como únicos responsables de la labor docente teórica/práctica durante todo un curso académico, sólo a Profesores Asociados.

El Consejo de Departamento de Mecánica es absolutamente consecuente de las funciones que tiene asignadas y que por lo tanto tiene que cumplir, según los vigentes Estatutos de la Universidad de Córdoba en general, y en particular según el **art. 121**, pero también es consciente de que estas funciones son muy laboriosas de cumplir, cuando las propuestas realizadas ante el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica no se resuelven en el tiempo y en la forma deseada.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, atentamente le saluda.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO



Prof. Dr. Juan Marín García